

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y CONCESIÓN DE LA MENCIÓN DE DOCTORADO INTERNACIONAL

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 33 del *Reglamento UCA/CG12/2023, de 29 de septiembre, de Doctorado de la Universidad de Cádiz* (BOUCA nº 394), se establece el siguiente procedimiento para la solicitud y concesión de la mención de Doctorado Internacional:

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTANCIA EN EL EXTRANJERO (ANEXO I)

Durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctora o doctor, el doctorando o la doctoranda deberá haber realizado estancias durante, al menos, tres meses fuera de España en una o en varias instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio, con el objeto de complementar y reforzar su formación investigadora. Al menos una de las estancias tendrá una duración de un mes.

Con carácter previo a su realización, las estancias y las actividades habrán de ser avaladas por el director o la directora de la tesis y autorizadas por la comisión académica del programa.

Resuelta favorablemente la solicitud de estancia, la comisión académica del programa de doctorado comunicará la autorización para su realización al doctorando o a la doctoranda y a las personas responsables de la dirección de la tesis.

En el caso de doctorandas o doctorandos de países extranjeros, no se considerarán válidas las estancias realizadas en las universidades en la que hubieran cursado sus estudios de grado o postgrado, ni en aquéllas con las que tengan vinculación.

Las tesis en cotutela podrán igualmente optar a la mención de doctorado internacional si las estancias se realizan en instituciones diferentes de las signatarias del convenio.

Las estancias serán acreditadas mediante los certificados correspondientes, expedidos, en cada caso, por la persona responsable del equipo o del grupo de investigación del organismo donde se hayan realizado. Una vez acreditada su finalización, serán incorporadas al Documento de Actividades del Doctorando o de la Doctoranda.

SOLICITUD DE ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA TESIS DOCTORAL CON LA MENCIÓN DE DOCTORADO INTERNACIONAL

El doctorando o la doctoranda deberá presentar la solicitud de admisión a trámite de su tesis con mención de "Doctorado Internacional" a través de la pestaña "Trámite de tesis" de su expediente de doctorado, para lo que deberá marcar la opción adicional correspondiente para la presentación de la tesis doctoral en el momento de formalizar su solicitud de autorización de depósito:



Opciones adicionales para la presentación de la tesis doctoral	
?	Solicito la tramitación de acuerdo con los requisitos para la obtención de la mención de Doctorado Internacional
	 Las estancias para la mención internacional deben estar incluidas en el documento de actividades formativas. El formulario de solicitud, al que debe incorporar la documentación requerida para la mención, se abre una vez formalizado el depósito de la tesis.
?	Presento la tesis por la modalidad de Compendio de publicaciones (Art. 23 del Reglamento de Doctorado UCA; Modelo para consentimiento de coautores)
?	Deseo solicitar ante la Comisión de Doctorado la declaración de carácter confidencial de la tesis, para lo cual en el apartado <i>Ejemplar de la tesis</i> aporto únicamente la parte no afectada por la solicitud de confidencialidad, comprometiéndome a seguir el procedimiento previsto en la Instrucción UCA/I01/2022 sobre tesis sometidas a confidencialidad.

Una vez realizado el depósito de la tesis y antes de la aprobación del nombramiento del tribunal de tesis, el doctorando o la doctoranda deberá completar el panel de la **Solicitud de Mención de Doctorado Internacional** aportando el certificado de estancia expedido por la persona responsable del equipo o del grupo de investigación del organismo donde haya realizado la misma y los informes (ANEXO II y ANEXO II bis) de dos personas expertas pertenecientes a instituciones de educación superior o institutos de investigación no españoles y que no podrán coincidir con los investigadores o investigadoras responsables de las estancias:



LENGUA DE REDACCIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

Parte de la tesis, al menos el resumen y las conclusiones, deberá redactarse y presentarse en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en el campo del conocimiento de que se trate, distinta a cualquiera de las lenguas oficial o cooficiales de España. Este requisito no será de aplicación cuando las estancias, los informes y las personas expertas procedan de países de habla hispana.

EL TRIBUNAL DE TESIS

Al menos una persona experta doctora perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, y distinta de las responsables de las estancias, deberá formar parte del tribunal de tesis.

ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN LA DEFENSA

Tras el acto de defensa de la tesis, el secretario o la secretaria del tribunal certificará, de acuerdo con el modelo previsto en el Anexo III, el cumplimiento de los siguientes requisitos:



- Que, al menos, una persona experta doctora perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, y distinta de las responsables de las estancias, ha formado parte del tribunal de tesis
- Que la defensa de la tesis se ha realizado parcialmente (al menos, el resumen y las conclusiones) en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficial o cooficiales en España; o bien, que las estancias, así como los informes y las personas expertas que han intervenido en el desarrollo de la tesis proceden de países de habla hispana.

ACREDITACIÓN DE LA MENCIÓN DE DOCTORADO INTERNACIONAL

El doctorado internacional se acreditará haciendo figurar su mención en la certificación supletoria del título y en el anverso del título de doctora o doctor.